

# Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 5 ABR 2010

Expte. Nº 21.068/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 099-2009-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum de la Sra. Rectora; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a la Lic. Sandra RODRIGUEZ ECHAZÚ, en un cargo SUPLENTE de Profesor con 8 horas cátedra del Taller COOPERATIVISMO, correspondiente al 5º año, turno tarde de ese Instituto, a partir del 19 de octubre de 2009 y hasta el reintegro de la Lic. María Alejandra BERGAGNA, en uso de licencia sin goce de haberes.

QUE se solicita la convalidación del citado acto administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA ACADÉMICA,

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 099-2009-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Personal, Obra Social, Instituto de Educación Media "Dr. A. Oñativia" y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Su.

Dra. MARIA CELIA ILVENTO SECRETARIA ACADEMICA

Z DE BIANCHI STELLAP

RESOLUCION R-Nº 0 265-10



Universidad Nacional de Salta INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA" AV. BOIIVIA 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255321



"Innovación y compromiso educativos en democracia"

SALTA, 23 de octubre de 2009

Expediente N° 21.068/09.-

RESOLUCIÓN Nº 099-2009 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución № 083-2009 por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo SUPLENTE de Profesor con 8 hs. cátedra del Taller COOPERATIVISMO, 5to. año, turno tarde de este Instituto, y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 639-90 del Consejo Superior.

Que la Comisión Asesora que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen unánime, aconsejando la designación de la Lic. Sandra RODRÍGUEZ ECHAZÚ.

Que no se recepcionó impugnación alguna en el plazo previsto para tal fin.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior,

# LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" ' AD-REFERÉNDUM DE LA SRA. RECTORA R ES U EL V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Sandra RODRÍGUEZ ECHAZÚ, DNI 18.634.392, en un cargo SUPLENTE de Profesor con 8 hs. cátedra del Taller COOPERATIVISMO, 5to. año, turno tarde de este Instituto, a partir del 19 de octubre de 2009 y hasta el reintegro de la Lic. María Alejandra Bergagna, en uso de licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante – Planta de Personal Docente – Ejercicio 2009, por licencia de la Lic. Bergagna.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.

rung

JUANA LUCRECTA HAMO Secretaria L.E. M. - SALTA PAGE PATRICIA L ALGRED DE CASO